

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40462 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 332/2017, NIG n.º 20.05.2-17/005366, por auto de 7/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Uralsan, S.L., con CIF B20066379, con domicilio en Poligono Industrial de Ugaldetzo- Ihurrita Bidea, n.º 13, Local 16 - Oiartzun y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Bernardo José Inza Iraola.

Domicilio postal: C/ Camino, n.º 1, 5.º centro, 20004 San Sebastián.

Dirección electrónica: adconcursalbinza@gamil.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 19 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048047-1